



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 052/2025 de fecha 05 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-012/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 1, Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE MÓVILES PROPIEDAD DEL IPS”, CON ID N° 463.010.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1468/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 31 de julio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0684/2025, de fecha 30 de julio de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 1 y la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 31/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE MÓVILES PROPIEDAD DEL IPS”, con ID N° 463.010; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1, y la Modificación Parcial, representan aclaraciones y modificaciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de la consultas realizadas por los potenciales oferentes a través de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Portal de la Dirección Nacional Contrataciones Públicas y las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Servicios Administrativos;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DLI1/N° 0684/2025, de fecha 30 de julio de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 052/2025 de fecha 05 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-012/2025

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 31/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE MÓVILES PROPIEDAD DEL IPS", con ID N° 463.010, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaría del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectiva que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 31/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE MÓVILES PROPIEDAD DEL IPS", con ID N° 463.010, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaría del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectiva que consta de 17 (diecisiete) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 31/25 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE MÓVILES PROPIEDAD DEL IPS” con ID N° 463.010

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de julio de 2025.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 31/25 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE MÓVILES PROPIEDAD DEL IPS” con ID N° 463.010**, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA 1

Según el PBC se solicita contar con 1 (un) Técnico en Autotrónica y adicionalmente también se solicita contar con 1 (un) Técnico en mecánica, con respecto a estos puntos consideramos que la exigencia de ambos perfiles resulta redundante y técnicamente innecesaria para los fines del presente llamado, y podría considerarse una limitación innecesaria para otros potenciales oferentes, es por eso que solicitamos suprimir el requisito de Técnico en mecánica, además que la necesidad de intervención especializada en mecánica no sería ni constante ni diaria para el fin de este llamado, ya que las funciones del técnico en mecánica pueden ser cubiertas por los técnicos en inyección electrónica, autotrónica, electricidad del automóvil y mecánicos generales, que ya se solicitan en el pbc. Se pide tener en consideración nuestra solicitud ya que además de restrictivo, se considera técnicamente innecesario, contraviniendo claras disposiciones previstas en el Art. 45° de la Ley N° 7021/22.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima Version.

CONSULTA 2

En el pbc se indica que “El taller deberá estar ubicado a una distancia no mayor a 8 km del Departamento de Transporte del IPS, cuya dirección es Luis A. de Herrera 1.090 esquina Brasil, Asunción, la distancia será medida en distancia por kilómetros recorridos con la aplicación GOOGLE MAPS.” Solicitamos que se amplie la distancia a 10 km de la sede de referencia, ya que se trata de una exigencia desmedida y desproporcional, puesto que no existen razones técnicas que justifiquen la necesidad de estar a la distancia solicitada, es más, podría decirse que solo un oferente que se encuentra dentro de la distancia requerida cumpliría con los requisitos. De esta manera la Convocante limitaría considerablemente la participación de más oferentes que poseen la capacidad técnica y operativa suficiente para satisfacer las necesidades de la convocante en este llamado. Es por ello que solicitamos, AMPLIAR LA DISTANCIA A 10 KM del IPS y así dar mayor participación a talleres que han hecho inversiones importantes para trabajar con Instituciones del Estado. Esto ampliaría el espectro de posibles oferentes y dar lugar a una mejor competencia de ofertas para la convocante. Se pide tener en consideración nuestra solicitud ya que además de restrictivo, se considera técnicamente innecesario, contraviniendo claras disposiciones previstas en el Art. 45° de la Ley N° 7021/22.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima Version.

CONSULTA 3

En el pliego de bases y condiciones la convocante requiere que el taller oferente cuente con “una superficie mínima de 3.500 m2 Y Superficie Área de Trabajo: 2.000 m2 mínimo”. Consideramos que el requisito primeramente no resulta técnicamente indispensable, además de ser totalmente exagerado, esto teniendo en cuenta que no todos los vehículos de la institución serán reparados al mismo tiempo, y que también el llamado se divide en 2 lotes y si un oferente como es nuestro caso, queremos participar en un solo lote solicitamos a la convocante mantener una coherencia y proporcionalidad en los requisitos requeridos a los oferentes. Desde una perspectiva técnica y operativa, consideramos que una superficie mínima de 1.800 m², con un área de trabajo de al menos 1.600 m², resulta suficiente para cumplir con los servicios requeridos de manera eficiente y es por eso que solicitamos que se modifique de esa forma. Cabe mencionar que la DNCP se ha expedido en casos similares a la presente solicitud en las cuales hace lugar a las protestas que fueran promovidas en su momento según se puede constatar en la Resolución DNCP N° 4864/21, lo cual es un índice que lo solicitado carece de fundamentos, son exagerados y desmedidos, ya que el ente que tiene como misión regular, transparentar y optimizar el Sistema de Contrataciones Públicas ya se ha expedido al respecto. Este pedido lo realizamos con el fin de dar más oportunidad a otros talleres a participar de este llamado que cuentan con suficiente capacidad y recursos para cumplir con las entidades del estado, y en alineación al Art. 45 de la Ley 7021 que expresa claramente “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABR. ANA MARIA RIVERA
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julian Morales Doncel
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante...” “... ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.”

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima Version.

CONSULTA 4

Para este llamado la convocante solicita “Declaración Jurada de contar como mínimo con 27 (veintisiete) funcionarios inscriptos en el Seguro Social del IPS, con antigüedad de por lo menos 6 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas.”, consideramos que este requerimiento, además de excesivo, resulta técnicamente injustificado, especialmente si se tiene en cuenta que la prestación del servicio no demanda la presencia simultánea de toda la flota de vehículos institucionales en el taller, lo que permite organizar las tareas de manera escalonada y eficiente, sin necesidad de una cantidad de personales sobredimensionada, además, que el llamado se encuentra dividido en lotes, y muchos oferentes se presentarían únicamente a uno de ellos como podría ser nuestro caso, en ese contexto, imponer la cantidad de personal tan numeroso termina constituyéndose más en una barrera de acceso que en una garantía de capacidad técnica real, ya que por experiencia práctica y operativa, está demostrado que con una estructura optimizada como por ejemplo disminuir la cantidad de Técnico en Inyección Electrónica Diesel de 2 a 1 (las intervenciones son puntuales; un técnico capacitado es suficiente para atender los casos sin demoras), disminuir la cantidad de Mecánicos Automotriz General de 9 a 5 (ya que 5 pueden atender múltiples vehículos de forma simultánea sin sobrecarga), y la cantidad de auxiliares mecánicos disminuir de 5 a 3, con estas modificaciones manteniendo los demás técnicos como está indicado en el pbc, es posible cumplir a cabalidad, tanto en calidad como en plazos, con los requerimientos del contrato en caso de ser adjudicados. Además, una antigüedad de 3 meses en el seguro social es suficiente para demostrar la experiencia y capacitación del personal, considerando que su idoneidad no depende exclusivamente del tiempo de inscripción en el IPS, sino de sus habilidades y trayectoria laboral previa. Y también que, con tres meses de antigüedad, los trabajadores ya han superado un período de prueba y adaptación dentro de la empresa, garantizando su competencia para la prestación del servicio. Por todo lo expuesto, se solicita a la convocante la modificación de la cantidad de personales por especialidad a lo sugerido anteriormente y que dichos personales estén inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 3 meses previos a la apertura, y así garantizar una mayor equidad y permitir la participación de más talleres técnicamente capaces, sin imponer condiciones que lejos de asegurar calidad sólo restringen injustificadamente la competencia, en contravención con lo dispuesto en el artículo 45 y el espíritu de la Ley N.º 7021.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima Version.

CONSULTA 5

Solicito considerar el requerimiento de contar con doce (12) elevadores hidráulicos y/o eléctricos de al menos 4.000 kg de capacidad, el cual entiendo como una cantidad sobredimensionada en función de la demanda real de intervenciones previstas de dichos elevadores. Considerando el ingreso rotativo de vehículos y la organización operativa del taller, estimo que contar con 8 elevadores de dichas características resulta plenamente suficiente para garantizar el flujo de trabajo necesario sin afectar la eficiencia ni la capacidad de atención. Por todo lo expuesto, y en concordancia con los principios establecidos en el artículo 45 de la Ley N.º 7021/2022, que exige que las convocantes formulen los pliegos con la mayor amplitud posible, evitando condiciones que no sean técnicamente indispensables, solicitamos la modificación del requisito mencionado, de forma a permitir una mayor participación de oferentes idóneos, garantizando la eficiencia del servicio sin imponer exigencias que resultan desproporcionadas y que no encuentran justificación técnica real.

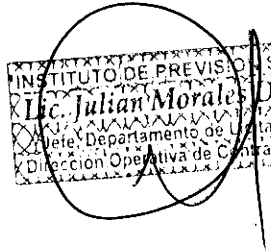
RESPUESTA: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima Version.

CONSULTA 6

CON RELACION A LLAMADOS ANTERIORES ID:432258 LA CONVOCANTE PREVIA UN PUNTO MUY IMPORTANTE EN LO QUE SE REFIERE A REPUESTOS O REPARACIONES QUE NO SE ENCUENTREN ESTABLECIDAS DENTRO DEL PBC,DICE LOS SIGUIENTES REPUESTOS/SERVICIOS NO CONTEMPLADOS: En caso que se requiera un repuesto o servicio no contemplado en la Planilla de Precios, el oferente adjudicado deberá presentar la cotización mediante nota de Presupuesto. El presupuesto y la realización del trabajo serán aprobados 24/41 por el Administrador de Contrato. Se incluye este requisito en la modalidad de la licitación; Contrato Abierto por monto, atendiendo que las partes, piezas o componentes de vehículos son innumerables y no se puede definir con exactitud la

totalidad de los mismos, como el tiempo y la necesidad de cambio. Por lo tanto la forma planteada permite a través del proceso de Contrato Abierto determinar e incluir piezas o servicios requeridos para la correcta reparación del vehículo, caso contrario puede darse el caso de requerir repuestos no contemplados y por ende la reparación parcial del vehículo, no así en su totalidad. ESTE PUNTO MENCIONADO ES MAS QUE IMPORTANTE INCLUIR NUEVAMENTE YA QUE CON LA MISMA SE PRESUPUESTAN LOS REPUESTOS O REPARACIONES QUE NECESITA EL VEHÍCULO.

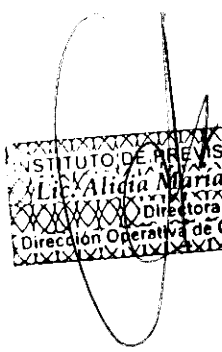
RESPUESTA: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima Version.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julian Morales Doncel
Jefe, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alidia Maria Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. - Página Web IPS

licitación pública nacional nº 31/25 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE MÓVILES PROPIEDAD DEL
IPS” con ID nº 463.010

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN –
Capacidad Técnica - Requisitos documentales para la evaluación la Capacidad técnica, se
realizan las siguientes modificaciones:

Donde dice:

A. Declaración Jurada que los repuestos deben tener una Garantía mínima de 6 (seis) meses y/o 15.000 KM lo que ocurra primero posterior a la emisión del Acta final.
B. Presentar 20 (veinte) personales Técnicos Calificados y Certificados por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) en las siguientes especialidades. 2 (dos) Técnico en Inyección Electrónica Diesel. 1 (un) Técnico en Inyección electrónica naftera. 2 (dos) Técnico en Electricidad del Automóvil 9 (nueve) Mecánicos Automotriz General. 1 (un) Mecánicos exclusivos de Motores Diesel. 1 (un) Técnico en Autotrónica 2 (dos) Técnico en Refrigeración del Automóvil. 1 (un) Tornero 1 (un) Técnico en mecatrónica 2 (dos) Personales Administrativos. 5 (cinco) Auxiliares Mecánicos. (*) OBSERVACION: *No aplica, certificado o constancias de estudios para los mecánicos auxiliares. Al listado se deberá adjuntar COPIA de los certificados o capacitaciones de cada especialidad requerida y por cada personal. No se aceptará más de un certificado por personal.
C. Declaración Jurada de contar como mínimo con 27 (veintisiete) funcionarios inscriptos en el Seguro Social del IPS, con antigüedad de por lo menos 6 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas.
D. Declaración Jurada del Taller de contar con móvil propio equipado con todas las herramientas, equipamientos y repuestos necesarios para realizar cualquier tipo de reparaciones menores y o servicios menores. (Presentar copia de cedula verde, habilitación vigente a nombre de la empresa y/o propietario) y de contar con servicio de grúa para los casos en que la Institución no pueda llevar por sus medios a los vehículos a ser reparados. Para el caso de servicio tercerizado, se deberá presentar un Contrato Privado de Grúa, suscrito con la firma de Tercerizado debidamente firmado, vigente al momento de la apertura de sobre.
E. Croquis de la ubicación del Taller.
F. Declaración Jurada del Oferente de las herramientas y del personal con el que cuenta.
G. Licencia del MADES que lo habilite a operar como Taller Mecánico
H. Copia del Plano Contra Incendio aprobado por el Municipio respectivo con su Acta de Verificación de los Bomberos.
I. Copia del Plano DE infraestructura aprobado por el municipio correspondiente, de las Instalaciones Resolución de Aprobación con su respectivo certificado de inspección final in situ, Licencia Comercial para operar como taller mecánico.
J. Herramientas Requeridas: Conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.
K. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
L. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASASSA
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. María Rocholl
Directora
Sección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Juan Morales Doncel
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

M. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

N. Declaración Jurada, donde manifieste que cuenta con guardia de seguridad para garantizar la protección de los vehículos acompañado de certificado de haber hecho el servicio militar obligatorio u otro curso de escolta, deberá presentar copia contrato de trabajo que lo vincula a la empresa y deberá estar inscripto en el Seguro Social del IPS, con antigüedad de por lo menos 6 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas. Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida.

O. Declaración Jurada del Taller oferente, que deberá contar con herramientas propias, que deberán estar operativas durante la verificación in situ, mínimamente deberá contar:

- Doce Elevadores hidráulicos y/o eléctricos con una capacidad mínima de 4.000 Kg
- Cuatro compresores de aire de 2hp de potencia como mínimo
- Tres Gatos hidráulicos
- Dos bancos soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste.
- Un compresimetro digital para realizar mediciones de compresión de motores diesel.
- 22/55
- Un compresimetro digital para realizar mediciones de compresión de motores nafteros.
- Un equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja).
- Tres Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos y camiones.
- Un torno para realizar trabajos de tornería en general (ej. reparación de cardanes, palieres, en funcionamiento) para
- la agilidad en los trabajos
- Ocho pistolas neumáticas
- Un equipo de alineación y balanceo computarizado.
- Dos Fosas bien equipadas.
- Una fosa para camiones
- Un succionador de aceite al vacío
- Un Comprimidor hidráulico de espirales tipo mac-persom
- Un soldador eléctrico para soldaduras mic
- Una soldadura autógena.
- Un boroscopio
- Un endoscopio
- Un calibre pie de rei
- Un equipo de ultrasonido para limpieza de inyectores
- Dos Manómetro para carga de gas R134 ecológico
- Una máquina de vacío para gas R134 ecológico
- Un banco para montaje y desmontaje de caja de cambios hidráulico
- Un reloj comparador de medidas internas y externas de cilindro
- Un Banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores cammon rail (DIESEL)
- Un banco testeo de picos inyectores electrónicos nafteros
- Un calibrador de picos inyectores diésel convencional
- Un equipo para medir presión de bombas eléctricas de combustibles
- Dos bancos para armado de motores
- Un generador de 50kv como mínimo a modo de garantizar energía eléctrica durante el horario laboral, de tal manera

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTELLANO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julian Morales Doncel
Jefe, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

• a cumplir cabal, eficientemente y sin interrupciones por cortes de temporales de luz los trabajos encomendados por • las entidades. • Un banco y un Power para estirar chasis. • Un analizador de gases de escape portáti • 1 Diecinueve cajas de herramientas.
P. Declaración Jurada, donde manifiesta que cuenta con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente.

Debe decir:

PARA EL LOTE 1.

A. Declaración Jurada que los repuestos deben tener una Garantía mínima de 6 (seis) meses y/o 15.000 KM lo que ocurra primero posterior a la emisión del Acta final.
B. Presentar 20 (veinte) personales Técnicos Calificados y Certificados por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) en las siguientes especialidades. 2 (dos) Técnico en Inyección Electrónica Diesel. 1 (un) Técnico en Inyección electrónica naftera. 2 (dos) Técnico en Electricidad del Automóvil 9 (nueve) Mecánicos Automotriz General. 1 (un) Mecánicos exclusivos de Motores Diesel. 1 (un) Técnico en Autotrónica 2 (dos) Técnico en Refrigeración del Automóvil. 1 (un) Tornero 1 (un) Técnico en mecatrónica 2 (dos) Personales Administrativos. 5 (cinco) Auxiliares Mecánicos. (*) OBSERVACION: *No aplica, certificado o constancias de estudios para los mecánicos auxiliares. Al listado se deberá adjuntar COPIA de los certificados o capacitaciones de cada especialidad requerida y por cada personal. No se aceptará más de un certificado por personal.
C. Declaración Jurada de contar como mínimo con 27 (veintisiete) funcionarios inscriptos en el Seguro Social del IPS, con antigüedad de por lo menos 6 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas.
D. Declaración Jurada del Taller de contar con móvil propio equipado con todas las herramientas, equipamientos y repuestos necesarios para realizar cualquier tipo de reparaciones menores y o servicios menores. (Presentar copia de cedula verde, habilitación vigente a nombre de la empresa y/o propietario) y de contar con servicio de grúa para los casos en que la Institución no pueda llevar por sus medios a los vehículos a ser reparados. Para el caso de servicio tercerizado, se deberá presentar un Contrato Privado de Grúa, suscripto con la firma de Tercerizado debidamente firmado, vigente al momento de la apertura de sobre.
E. Croquis de la ubicación del Taller.
F. Declaración Jurada del Oferente de las herramientas y del personal con el que cuenta.
G. Licencia del MADES que lo habilite a operar como Taller Mecánico
H. Copia del Plano Contra Incendio aprobado por el Municipio respectivo con su Acta de Verificación de los Bomberos.
I. Copia del Plano DE infraestructura aprobado por el municipio correspondiente, de las Instalaciones Resolución de Aprobación con su respectivo certificado de inspección final in situ, Licencia Comercial para operar como taller mecánico.
J. Herramientas Requeridas: Conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.
K. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASERO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia Muñoz Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julian Morales Doncel
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones



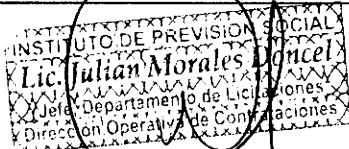
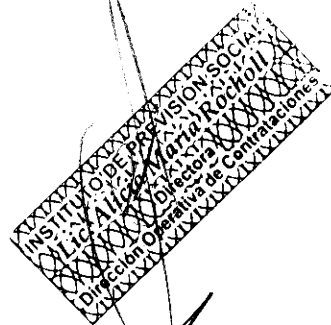
L. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

M. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

N. Declaración Jurada, donde manifieste que cuenta con guardia de seguridad para garantizar la protección de los vehículos acompañado de certificado de haber hecho el servicio militar obligatorio u otro curso de escolta, deberá presentar copia contrato de trabajo que lo vincula a la empresa y deberá estar inscripto en el Seguro Social del IPS, con antigüedad de por lo menos 6 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas. Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida.

O. Declaración Jurada del Taller oferente, que deberá contar con herramientas propias, que deberán estar operativas durante la verificación in situ, mínimamente deberá contar:

- Doce Elevadores hidráulicos y/o eléctricos con una capacidad mínima de 4.000 Kg
- Cuatro compresores de aire de 2hp de potencia como mínimo
- Tres Gatos hidráulicos
- Dos bancos soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste.
- Un compresímetro digital para realizar mediciones de compresión de motores diesel.
- 22/55
- Un compresímetro digital para realizar mediciones de compresión de motores nafteros.
- Un equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja).
- Tres Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos y camiones.
- Un torno para realizar trabajos de tornería en general (ej. reparación de cardanes, palieres, en funcionamiento) para
- la agilidad en los trabajos
- Ocho pistolas neumáticas
- Un equipo de alineación y balanceo computarizado.
- Dos Fosas bien equipadas.
- Una fosa para camiones
- Un succionador de aceite al vacío
- Un Compresor hidráulico de espirales tipo mac-persom
- Un soldador eléctrico para soldaduras mic
- Una soldadura autógena.
- Un boroscopio
- Un endoscopio
- Un calibre pie de rei
- Un equipo de ultrasonido para limpieza de inyectores
- Dos Manómetro para carga de gas R134 ecológico
- Una máquina de vacío para gas R134 ecológico
- Un banco para montaje y desmontaje de caja de cambios hidráulico
- Un reloj comparador de medidas internas y externas de cilindro
- Un Banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores cammon rail (DIESEL)
- Un banco testeo de picos inyectores electrónicos nafteros
- Un calibrador de picos inyectores diésel convencional
- Un equipo para medir presión de bombas eléctricas de combustibles
- Dos bancos para armado de motores





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAÍ

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

- Un generador de 50kv como mínimo a modo de garantizar energía eléctrica durante el horario laboral, de tal manera
- a cumplir cabal, eficientemente y sin interrupciones por cortes de temporales de luz los trabajos encomendados por
- las entidades.
- Un banco y un Power para estirar chasis
- Un analizador de gases de escape portáti
- 1 Diecinueve cajas de herramientas.

P. Declaración Jurada, donde manifiesta que cuenta con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente.

PARA EL LOTE 2.

A. Declaración Jurada que los repuestos deben tener una Garantía mínima de 6 (seis) meses y/o 15.000 KM lo que ocurra primero posterior a la emisión del Acta final.

B. Presentar **15 (QUINCE)** personales Técnicos Calificados y Certificados por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) en las siguientes especialidades.

1 (UN) Técnico en Inyección Electrónica Diesel.

1 (un) Técnico en Inyección electrónica naftera.

2 (dos) Técnico en Electricidad del Automóvil

6 (SEIS) Mecánicos Automotriz General.

1 (un) Mecánicos exclusivos de Motores Diesel.

1 (un) Técnico en Autotrónica

2 (dos) Técnico en Refrigeración del Automóvil.

1 (un) Tornero

1 (un) Técnico en mecatrónica

2 (DOS) Personales Administrativos. (*)

3 (TRES) Auxiliares Mecánicos. (*)

OBSERVACION: *No aplica, certificado o constancias de estudios para los mecánicos auxiliares y personales administrativos

Al listado se deberá adjuntar COPIA de los certificados o capacitaciones de cada especialidad requerida y por cada personal. No se aceptará más de un certificado por personal.

C. Declaración Jurada de que todos los funcionarios están inscriptos en el Seguro Social del IPS, con antigüedad de por lo menos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas.

D. Declaración Jurada del Taller de contar con móvil propio equipado con todas las herramientas, equipamientos y repuestos necesarios para realizar cualquier tipo de reparaciones menores y o servicios menores. (Presentar copia de cedula verde, habilitación vigente a nombre de la empresa y/o propietario) y de contar con servicio de grúa para los casos en que la Institución no pueda llevar por sus medios a los vehículos a ser reparados. Para el caso de servicio tercerizado, se deberá presentar un Contrato Privado de Grúa, suscripto con la firma de Tercerizado debidamente firmado, vigente al momento de la apertura de sobre.

E. Croquis de la ubicación del Taller.

F. Declaración Jurada del Oferente de las herramientas y del personal con el que cuenta.

G. Licencia del MADES que lo habilite a operar como Taller Mecánico

H. Copia del Plano Contra Incendio aprobado por el Municipio respectivo con su Acta de Verificación de los Bomberos.

I. Copia del Plano DE infraestructura aprobado por el municipio correspondiente, de las Instalaciones Resolución de Aprobación con su respectivo certificado de inspección final in situ, Licencia Comercial para operar como taller mecánico.

J. Herramientas Requeridas: Conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

K. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julian Morales Doncel
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Ancl. Maria Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

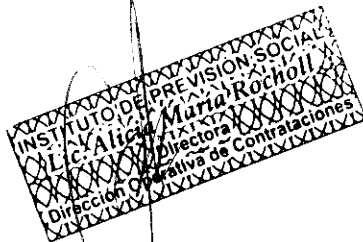
L. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

M. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

N. Declaración Jurada, donde manifieste que cuenta con guardia de seguridad para garantizar la protección de los vehículos acompañado de certificado de haber hecho el servicio militar obligatorio u otro curso de escolta, deberá presentar copia contrato de trabajo que lo vincula a la empresa y deberá estar inscripto en el Seguro Social del IPS, con antigüedad de por lo menos **3 meses** anteriores a la fecha de apertura de ofertas. Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida.

O. Declaración Jurada del Taller oferente, que deberá contar con herramientas propias, que deberán estar operativas durante la verificación in situ, mínimamente deberá contar:

- **ocho** Elevadores hidráulicos y/o eléctricos con una capacidad mínima de 4.000 Kg
- Cuatro compresores de aire de 2hp de potencia como mínimo
- Tres Gatos hidráulicos
- Dos bancos soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste.
- Un compresímetro digital para realizar mediciones de compresión de motores diésel.
- 22/55
- Un compresímetro digital para realizar mediciones de compresión de motores nafteros.
- Un equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja).
- Tres Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos y camiones.
- Un torno para realizar trabajos de tornería en general (ej. reparación de cardanes, palieres, en funcionamiento) para
- la agilidad en los trabajos
- Ocho pistolas neumáticas
- Un equipo de alineación y balanceo computarizado.
- Dos Fosas bien equipadas.
- Una fosa para camiones
- Un succionador de aceite al vacío
- Un Compresor hidráulico de espirales tipo mac-persom
- Un soldador eléctrico para soldaduras mic
- Una soldadura autógena.
- Un boroscopio
- Un endoscopio
- Un calibre pie de rei
- Un equipo de ultrasonido para limpieza de inyectores
- Dos Manómetro para carga de gas R134 ecológico
- Una máquina de vacío para gas R134 ecológico
- Un banco para montaje y desmontaje de caja de cambios hidráulico
- Un reloj comparador de medidas internas y externas de cilindro
- Un Banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores cammon rail (DIESEL)
- Un banco testeo de picos inyectores electrónicos nafteros
- Un calibrador de picos inyectores diésel convencional
- Un equipo para medir presión de bombas eléctricas de combustibles
- Dos bancos para armado de motores





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

- Un generador de 50kv como mínimo a modo de garantizar energía eléctrica durante el horario laboral, de tal manera
- a cumplir cabal, eficientemente y sin interrupciones por cortes de temporales de luz los trabajos encomendados por
- las entidades.
- Un banco y un Power para estirar chasis
- Un analizador de gases de escape portátil
- 1 Diecinueve cajas de herramientas.

P. Declaración Jurada, donde manifiesta que cuenta con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente.

2. En la Sección SUMINISTRO REQUERIDO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – Detalle de los bienes y/o servicios, se realizan las siguientes modificaciones:

Donde dice:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS.

GENERALIDADES: En esta Especificación Técnica se establece las condiciones que deben satisfacer los oferentes para el servicio de mantenimiento y/o reparación de vehículos del Instituto de Previsión Social, cuando implique reparación de motor, caja, diferencial, transmisiones, sistemas doble tracción, sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos con doble tracción y sistemas de frenos ABS, etc. y está abierta a las firmas que reúnan los requisitos indicados en la misma.

CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES.

Experiencia y Capacidad: Los oferentes deberán demostrar experiencia y capacidad para mantenimiento- reparación de los vehículos objetos del presente llamado y existencia Legal de por lo menos 5 años mediante la presentación de la copia del balance de Apertura ó Estatutos de Constitución ó Certificado de inicio de actividades expedida por la SET ó facturaciones ó Contratos realizados anteriormente.

Superficie Requerida: El Oferente deberá contar con una superficie mínima de 3.500 m² de superficie total del Terreno que deberá demostrar con la presentación del Plano aprobado y la Resolución de aprobación expedida por la Municipalidad y con su respectivo certificado de inspección final in situ, Certificado de Licencia Comercial. Los talleres que se encuentren dentro de Gran Asunción (central) deberán presentar Patente Municipal vigente, donde se indica que la actividad o rubro principal del taller donde se llevara a cabo la ejecución del contrato corresponda al presente llamado (TALLER MECANICO), no se aceptará otro tipo de documento. La superficie del Inmueble debe estar distribuidos en las siguientes áreas y características:

Superficie del Terreno: 3.500 m² mínimo.

Superficie Área de Trabajo: 2.000 m² mínimo.

Seguridad del Local: el área de trabajo 2.000 m² debe poseer techo de tinglado, un área perimetral cerrado y amurallado íntegramente para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos. No se admitirán estructuras que no se encuentren contiguas con el fin de acreditar las superficies mínimas solicitadas.

Contar indefectiblemente con un sistema de Protección contra incendios en todas sus instalaciones, extintores vigentes, sensores de humo- calor, equipo de boca hidrante, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones; para el efecto deberá presentar Plano de PCI aprobado por el municipio con su resolución y con el acta de verificación de los bomberos

Debe contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente a ser comprobado mediante la presentación de una Declaración Jurada.

Debe contar con guardia de seguridad permanente 24 Hs. para garantizar la protección de los vehículos acompañado de certificado de haber hecho el servicio militar obligatorio u otro curso de escolta, contrato privado de trabajo que lo vincula a la empresa y deberá estar inscripto en el Seguro Social del IPS, con antigüedad de por lo menos 6

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASASSA
Secretaría de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julian Morales Doncel
Jefe Departamento de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas. Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida a ser comprobado mediante la presentación de una Declaración Jurada.

El taller deberá estar ubicado a una distancia no mayor a 8 km del Departamento de Transporte del IPS, cuya dirección es Luis A. de Herrera 1.090 esquina Brasil, Asunción, la distancia será medida en distancia por kilómetros recorridos con la aplicación GOOGLE MAPS. (En caso de consorcios, todos los miembros deberán encontrarse dentro de la distancia requerida). Todo esto a efectos de facilitar el traslado de los vehículos a las instalaciones de la contratista, la pronta respuesta de ésta ante requerimientos mecánicos de la Contratante y especialmente para facilitar el traslado de funcionarios de la institución para el control de los trabajos mecánicos durante su ejecución.

Licencia Ambiental, expedida por el MADES de conformidad a las disposiciones legales vigentes, que lo habilite a operar como taller mecánico. así también, deberá presentar certificado de disposición final de aceite negro, en desuso, el cual, la empresa encargada de recolectar, debe estar habilitado por el MADES.

Seguro contra todo Riesgo: El oferente deberá presentar copia de seguro de cobertura contra todo riesgo para los vehículos que se encuentran dentro del predio del Taller, este seguro deberá estar vigente al tiempo de evaluación de las ofertas con un monto mínimo en conjunto de 2.000.000.000 Gs. Dicha póliza igualmente deberá cubrir en las pruebas de los vehículos por parte del personal del taller e incluso en el desarrollo de los vehículos luego de una reparación normal y/o (reparación de motor) dentro de un radio de 12 km como mínimo alrededor del local asegurado. Esta póliza será 30/55 requerida, para asegurar el cabal suficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos IPS, mientras se hallen en talleres de la Contratista. (EN CASO DE CONSORCIOS, CADA INTEGRANTE DEBERÁ CUMPLIR INTEGRAMENTE CON EL MONTO CUBIERTO). y se deberá extender durante el tiempo de vigencia del contrato si el oferente fuese adjudicado

SERVICIO DE AUXILIO Y ASISTENCIA REMOTA: Contar con un vehículo propio equipado con todas las herramientas, equipamientos y repuestos necesarios para realizar cualquier tipo de reparaciones menores y o servicios menores. (Presentar copia de cedula verde, habilitación vigente a nombre de la empresa y/o propietario)

Servicio de Grúa: El Taller adjudicado deberá contar con servicio de grúa propio o tercerizado (presentar contrato de tercerización de servicio de grúa) para los casos en que la Institución no pueda llevar por sus medios a los vehículos a ser reparados, hasta una distancia máxima de 20 km dentro de gran asunción.

Precio: Todos los precios serán indicados en la Planilla de Precios en forma unitaria y con IVA. Los Precios deben incluir la Mano de obra por mantenimiento o reparación y los repuestos a ser cambiados.

LOTE 1 RENAULT

ITEM FICHA N° TIPO VEHÍCULO MARCA MODELO AÑO

- 1 51 AMBULANCIA CONVENCIONAL RENAULT KANGOO EXPRESS 2.011
- 2 93 AUTOMOVIL SEDAN RENAULT LOGAN 2.012
- 3 94 AUTOMOVIL SEDAN RENAULT LOGAN 2.012
- 4 95 AUTOMOVIL SEDAN RENAULT LOGAN 2.012
- 5 96 AUTOMOVIL SEDAN RENAULT LOGAN 2.012
- 6 97 CAMIONETA FURGONETA RENAULT KANGOO EXPRESS 2.012
- 7 99 CAMIONETA FURGONETA RENAULT KANGOO EXPRESS 2.012
- 8 100 CAMIONETA FURGONETA RENAULT KANGOO EXPRESS 2.012
- 9 102 CAMIONETA FURGONETA RENAULT KANGOO EXPRESS 2.012
- 10 104 CAMIONETA FURGONETA RENAULT KANGOO EXPRESS 2.012
- 11 105 CAMIONETA FURGONETA RENAULT KANGOO EXPRESS 2.012
- 12 106 CAMIONETA FURGONETA RENAULT KANGOO EXPRESS 2.012
- 13 108 AMBULANCIA CONVENCIONAL RENAULT MASTER 2.013
- 14 111 AMBULANCIA CONVENCIONAL RENAULT MASTER 2.013
- 15 113 AMBULANCIA CONVENCIONAL RENAULT MASTER 2.013

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTIÑOS
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julian Morales Doncel
Jefe Departamento de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

16 116 AMBULANCIA CONVENCIONAL RENAULT MASTER 2.013
17 120 AMBULANCIA CONVENCIONAL RENAULT MASTER 2.013
18 124 AMBULANCIA CONVENCIONAL RENAULT MASTER 2.013
19 125 AMBULANCIA CONVENCIONAL RENAULT MASTER 2.013
20 126 AMBULANCIA CONVENCIONAL RENAULT MASTER 2.013
21 127 AMBULANCIA CONVENCIONAL RENAULT MASTER 2.013
22 128 AMBULANCIA CONVENCIONAL RENAULT MASTER 2.013
23 131 AMBULANCIA CONVENCIONAL RENAULT MASTER 2.013
24 137 MINIBUS RENAULT MASTER 2.013
25 142 MINIBUS RENAULT MASTER 2.013
26 275 AMBULANCIA U.T.I. RENAULT MASTER 2.018
27 276 AMBULANCIA U.T.I. RENAULT MASTER 2.018
28 277 AMBULANCIA U.T.I. RENAULT MASTER 2.018
29 278 AMBULANCIA U.T.I. RENAULT MASTER 2.018
30 279 AMBULANCIA U.T.I. RENAULT MASTER 2.018
31 290 CAMIONETA FURGON RENAULT KANGOO 2.020
32 291 CAMIONETA FURGON RENAULT KANGOO 2.020
33 292 CAMIONETA FURGON RENAULT KANGOO 2.020
34 293 CAMIONETA FURGON RENAULT KANGOO 2.020

ISUZU

ITEM FICHA N° TIPO DE VEHICULO MARCA MODELO AÑO

1 68 CAMIONETA DOBLE ISUZU D-MAX 2.012
2 69 CAMIONETA DOBLE ISUZU D-MAX 2.012
3 70 CAMIONETA DOBLE ISUZU D-MAX 2.012
4 71 CAMIONETA DOBLE ISUZU D-MAX 2.012
5 72 CAMIONETA DOBLE ISUZU D-MAX 2.012
6 73 CAMIONETA DOBLE ISUZU D-MAX 2.012
7 74 CAMIONETA DOBLE ISUZU D-MAX 2.012
8 75 CAMIONETA DOBLE ISUZU D-MAX 2.012
9 76 CAMIONETA DOBLE ISUZU D-MAX 2.012
10 77 CAMIONETA DOBLE ISUZU D-MAX 2.012
11 92 CAMIONETA DOBLE ISUZU D-MAX 2.012

HYUNDAI

ITEM FICHA N° TIPO DE VEHICULO MARCA MODELO AÑO

1 47 CAMIONETA CERRADA 4X4 HYUNDAI SANTA FE 2.010
2 78 CAMIONETA FURGON HYUNDAI H1 2.012
3 80 CAMIONETA FURGON HYUNDAI H1 2.012
4 81 CAMIONETA FURGON HYUNDAI H1 2.012
5 82 CAMION HYUNDAI HD 120 2.012
6 83 MINI BUS HYUNDAI H1 2.012
7 84 MINI BUS HYUNDAI H1 2.012
8 85 MINI BUS HYUNDAI H1 2.012
9 86 MINI BUS HYUNDAI H1 2.012
10 88 MINI BUS HYUNDAI H1 2.012
11 265 AMBULANCIA CONVENCIONAL HYUNDAI H 350 2.018
12 266 AMBULANCIA CONVENCIONAL HYUNDAI H 350 2.018
13 267 AMBULANCIA CONVENCIONAL HYUNDAI H 350 2.018
14 268 AMBULANCIA CONVENCIONAL HYUNDAI H 350 2.018
15 269 AMBULANCIA CONVENCIONAL HYUNDAI H 350 2.018
16 270 AMBULANCIA CONVENCIONAL HYUNDAI H 350 2.018
17 271 AMBULANCIA CONVENCIONAL HYUNDAI H 350 2.018
18 272 AMBULANCIA CONVENCIONAL HYUNDAI H 350 2.018
19 273 AMBULANCIA CONVENCIONAL HYUNDAI H 350 2.018

MAHINDRA

ITEM FICHA N° TIPO DE VEHICULO MARCA MODELO AÑO

1 280 AMBULANCIA CONVENCIONAL MAHINDRA NEW PIK UP 2.018
2 281 AMBULANCIA CONVENCIONAL MAHINDRA NEW PIK UP 2.018
3 282 AMBULANCIA CONVENCIONAL MAHINDRA NEW PIK UP 2.018
4 283 AMBULANCIA CONVENCIONAL MAHINDRA NEW PIK UP 2.018
5 284 AMBULANCIA CONVENCIONAL MAHINDRA NEW PIK UP 2.018





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

6 285 AMBULANCIA CONVENCIONAL MAHINDRA NEW PIK UP 2.018
7 286 AMBULANCIA CONVENCIONAL MAHINDRA NEW PIK UP 2.018
8 287 AMBULANCIA CONVENCIONAL MAHINDRA NEW PIK UP 2.018
9 288 AMBULANCIA CONVENCIONAL MAHINDRA NEW PIK UP 2.018
10 2889 AMBULANCIA CONVENCIONAL MAHINDRA NEW PIK UP 2.018

LOTE 2

MERCEDES BENZ

ITEM FICHA N° TIPO DE VEHICULO MARCA MODELO AÑO

1 27 CAMION FURGON MERCEDES BENZ SPRINTER 413 2.010
2 30 CAMION FURGON MERCEDES BENZ SPRINTER 413 2.010
3 32 CAMION FURGON MERCEDES BENZ SPRINTER 413 2.010
4 33 MICROBUS MERCEDES BENZ SPRINTER 413 2.010
5 40 AMBULANCIA CONVENCIONAL MERCEDES BENZ SPRINTER 308 2.010
6 41 AMBULANCIA CONVENCIONAL MERCEDES BENZ SPRINTER 308 2.010
7 42 AMBULANCIA CONVENCIONAL MERCEDES BENZ SPRINTER 308 2.010
8 232 AMBULANCIA U.T.I. MERCEDES BENZ SPRINTER 2.007
9 156 CAMION FURGON MERCEDES BENZ 912 1.993

FORD RANGER

ITEM FICHA N° TIPO DE VEHICULO MARCA MODELO AÑO

1 3 CAMIONETA DOBLE CABINA FORD RANGER 4X2 2.009
2 5 CAMIONETA DOBLE CABINA FORD RANGER 4X2 2.009
3 7 CAMIONETA DOBLE CABINA FORD RANGER 4X2 2.009
4 8 CAMIONETA DOBLE CABINA FORD RANGER 4X2 2.009
5 10 CAMION CON FURGON FORD CARGO 1717 2.009
6 12 AUTOMOVIL SEDAN FORD FIESTA FLEX 2.010
7 13 AUTOMOVIL SEDAN FORD FIESTA FLEX 2.010
8 16 AUTOMOVIL SEDAN FORD FIESTA FLEX 2.010
9 17 CAMIONETA DOBLE CABINA FORD RANGER 4X2 2.010
10 19 CAMIONETA DOBLE CABINA FORD RANGER 4X2 2.010
11 20 CAMIONETA DOBLE CABINA FORD RANGER 4X2 2.010
12 25 CAMIONETA DOBLE CABINA FORD RANGER 4X2 2.010
13 60 CAMIONETA DOBLE CABINA FORD RANGER 4X2 2.012
14 61 CAMIONETA DOBLE CABINA FORD RANGER 4X2 2.012
15 62 CAMIONETA DOBLE CABINA FORD RANGER 4X2 2.012
16 63 CAMIONETA DOBLE CABINA FORD RANGER 4X2 2.012
17 64 CAMIONETA DOBLE CABINA FORD RANGER 4X2 2.012
18 65 CAMIONETA DOBLE CABINA FORD RANGER 4X2 2.012
19 89 CAMIONETA DOBLE CABINA FORD RANGER 4X2 2.012
20 237 CAMIONETA DOBLE CABINA FORD RANGER 2.008
21 261 CAMIONETA DOBLE CABINA FORD RANGER 2.009

Debe decir

LOTE 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

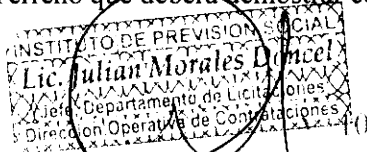
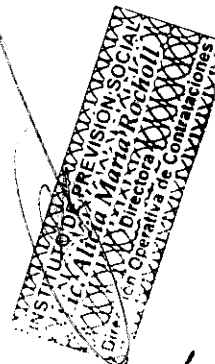
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS.

GENERALIDADES: En esta Especificación Técnica se establece las condiciones que deben satisfacer los oferentes para el servicio de mantenimiento y/o reparación de vehículos del Instituto de Previsión Social, cuando implique reparación de motor, caja, diferencial, transmisiones, sistemas doble tracción, sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos con doble tracción y sistemas de frenos ABS, etc. y está abierta a las firmas que reúnan los requisitos indicados en la misma.

CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES.

Experiencia y Capacidad: Los oferentes deberán demostrar experiencia y capacidad para mantenimiento- reparación de los vehículos objetos del presente llamado y existencia Legal de por lo menos 5 años mediante la presentación de la copia del balance de Apertura ó Estatutos de Constitución ó Certificado de inicio de actividades expedida por la SET ó facturaciones ó Contratos realizados anteriormente.

Superficie Requerida: El Oferente deberá contar con una superficie mínima de 3.500 m² de superficie total del Terreno que deberá demostrar con la presentación del Plano aprobado y la





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAÍ



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Resolución de aprobación expedida por la Municipalidad y con su respectivo certificado de inspección final in situ, Certificado de Licencia Comercial. Los talleres que se encuentren dentro de Gran Asunción (central) deberán presentar Patente Municipal vigente, donde se indica que la actividad o rubro principal del taller donde se llevara a cabo la ejecución del contrato corresponda al presente llamado (TALLER MECANICO), no se aceptará otro tipo de documento. La superficie del Inmueble debe estar distribuidos en las siguientes áreas y características:

Superficie del Terreno: 3.500 m2 mínimo.

Superficie Área de Trabajo: 2.000 m2 mínimo.

Seguridad del Local: el área de trabajo 2.000 m2 debe poseer techo de tinglado, un área perimetral cerrado y amurallado íntegramente para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos. No se admitirán estructuras que no se encuentren contiguas con el fin de acreditar las superficies mínimas solicitadas.

Contar indefectiblemente con un sistema de Protección contra incendios en todas sus instalaciones, extintores vigentes, sensores de humo- calor, equipo de boca hidrante, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones; para el efecto deberá presentar Plano de PCI aprobado por el municipio con su resolución y con el acta de verificación de los bomberos

Debe contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente a ser comprobado mediante la presentación de una Declaración Jurada.

Debe contar con guardia de seguridad permanente 24 Hs. para garantizar la protección de los vehículos acompañado de certificado de haber hecho el servicio militar obligatorio u otro curso de escolta, contrato privado de trabajo que lo vincula a la empresa y deberá estar inscripto en el Seguro Social del IPS, con antigüedad de por lo menos 6 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas. Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida a ser comprobado mediante la presentación de una Declaración Jurada.

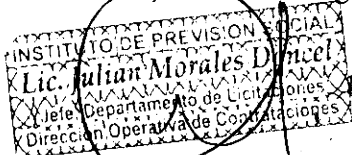
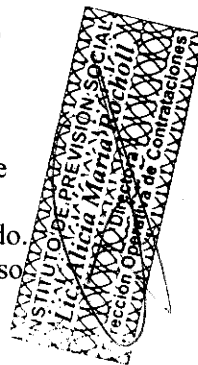
El taller deberá estar ubicado a una distancia no mayor a 8 km del Departamento de Transporte del IPS, cuya dirección es Luis A. de Herrera 1.090 esquina Brasil, Asunción, la distancia será medida en distancia por kilómetros recorridos con la aplicación GOOGLE MAPS. (En caso de consorcios, todos los miembros deberán encontrarse dentro de la distancia requerida). Todo esto a efectos de facilitar el traslado de los vehículos a las instalaciones de la contratista, la pronta respuesta de ésta ante requerimientos mecánicos de la Contratante y especialmente para facilitar el traslado de funcionarios de la institución para el control de los trabajos mecánicos durante su ejecución.

Licencia Ambiental, expedida por el MADES de conformidad a las disposiciones legales vigentes, que lo habilite a operar como taller mecánico. así también, deberá presentar certificado de disposición final de aceite negro, en desuso, el cual, la empresa encargada de recolectar, debe estar habilitado por el MADES.

Seguro contra todo Riesgo: El oferente deberá presentar copia de seguro de cobertura contra todo riesgo para los vehículos que se encuentran dentro del predio del Taller, este seguro deberá estar vigente al tiempo de evaluación de las ofertas con un monto mínimo en conjunto de 2.000.000.000 Gs. Dicha póliza igualmente deberá cubrir en las pruebas de los vehículos por parte del personal del taller e incluso en el desarrollo de los vehículos luego de una reparación normal y/o (reparación de motor) dentro de un radio de 12 km como mínimo alrededor del local asegurado. Esta póliza será 30/55 requerida, para asegurar el cabal suficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos IPS, mientras se hallen en talleres de la Contratista. (EN CASO DE CONSORCIOS, CADA INTEGRANTE DEBERÁ CUMPLIR INTEGRAMENTE CON EL MONTO CUBIERTO). y se deberá extender durante el tiempo de vigencia del contrato si el oferente fuese adjudicado

SERVICIO DE AUXILIO Y ASISTENCIA REMOTA: Contar con un vehículo propio equipado con todas las herramientas, equipamientos y repuestos necesarios para realizar cualquier tipo de reparaciones menores y o servicios menores.

(Presentar copia de cedula verde, habilitación vigente a nombre de la empresa y/o propietario)





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Servicio de Grúa: El Taller adjudicado deberá contar con servicio de grúa propio o tercerizado (presentar contrato de tercerización de servicio de grúa) para los casos en que la Institución no pueda llevar por sus medios a los vehículos a ser reparados, hasta una distancia máxima de 20 km dentro de gran asunción.

Precio: Todos los precios serán indicados en la Planilla de Precios en forma unitaria y con IVA. Los Precios deben incluir la Mano de obra por mantenimiento o reparación y los repuestos a ser cambiados.

LOTE 1

RENAULT

ITEM FICHA N° TIPO VEHÍCULO MARCA MODELO AÑO

- 1 51 AMBULANCIA CONVENCIONAL RENAULT KANGOO EXPRESS 2.011
- 2 93 AUTOMOVIL SEDAN RENAULT LOGAN 2.012
- 3 94 AUTOMOVIL SEDAN RENAULT LOGAN 2.012
- 4 95 AUTOMOVIL SEDAN RENAULT LOGAN 2.012
- 5 96 AUTOMOVIL SEDAN RENAULT LOGAN 2.012
- 6 97 CAMIONETA FURGONETA RENAULT KANGOO EXPRESS 2.012
- 7 99 CAMIONETA FURGONETA RENAULT KANGOO EXPRESS 2.012
- 8 100 CAMIONETA FURGONETA RENAULT KANGOO EXPRESS 2.012
- 9 102 CAMIONETA FURGONETA RENAULT KANGOO EXPRESS 2.012
- 10 104 CAMIONETA FURGONETA RENAULT KANGOO EXPRESS 2.012
- 11 105 CAMIONETA FURGONETA RENAULT KANGOO EXPRESS 2.012
- 12 106 CAMIONETA FURGONETA RENAULT KANGOO EXPRESS 2.012
- 13 108 AMBULANCIA CONVENCIONAL RENAULT MASTER 2.013
- 14 111 AMBULANCIA CONVENCIONAL RENAULT MASTER 2.013
- 15 113 AMBULANCIA CONVENCIONAL RENAULT MASTER 2.013
- 16 116 AMBULANCIA CONVENCIONAL RENAULT MASTER 2.013
- 17 120 AMBULANCIA CONVENCIONAL RENAULT MASTER 2.013
- 18 124 AMBULANCIA CONVENCIONAL RENAULT MASTER 2.013
- 19 125 AMBULANCIA CONVENCIONAL RENAULT MASTER 2.013
- 20 126 AMBULANCIA CONVENCIONAL RENAULT MASTER 2.013
- 21 127 AMBULANCIA CONVENCIONAL RENAULT MASTER 2.013
- 22 128 AMBULANCIA CONVENCIONAL RENAULT MASTER 2.013
- 23 131 AMBULANCIA CONVENCIONAL RENAULT MASTER 2.013
- 24 137 MINIBUS RENAULT MASTER 2.013
- 25 142 MINIBUS RENAULT MASTER 2.013
- 26 275 AMBULANCIA U.T.I. RENAULT MASTER 2.018
- 27 276 AMBULANCIA U.T.I. RENAULT MASTER 2.018
- 28 277 AMBULANCIA U.T.I. RENAULT MASTER 2.018
- 29 278 AMBULANCIA U.T.I. RENAULT MASTER 2.018
- 30 279 AMBULANCIA U.T.I. RENAULT MASTER 2.018
- 31 290 CAMIONETA FURGON RENAULT KANGOO 2.020
- 32 291 CAMIONETA FURGON RENAULT KANGOO 2.020
- 33 292 CAMIONETA FURGON RENAULT KANGOO 2.020
- 34 293 CAMIONETA FURGON RENAULT KANGOO 2.020

ISUZU

ITEM FICHA N° TIPO DE VEHICULO MARCA MODELO AÑO

- 1 68 CAMIONETA DOBLE ISUZU D-MAX 2.012
- 2 69 CAMIONETA DOBLE ISUZU D-MAX 2.012
- 3 70 CAMIONETA DOBLE ISUZU D-MAX 2.012
- 4 71 CAMIONETA DOBLE ISUZU D-MAX 2.012
- 5 72 CAMIONETA DOBLE ISUZU D-MAX 2.012
- 6 73 CAMIONETA DOBLE ISUZU D-MAX 2.012
- 7 74 CAMIONETA DOBLE ISUZU D-MAX 2.012
- 8 75 CAMIONETA DOBLE ISUZU D-MAX 2.012
- 9 76 CAMIONETA DOBLE ISUZU D-MAX 2.012
- 10 77 CAMIONETA DOBLE ISUZU D-MAX 2.012
- 11 92 CAMIONETA DOBLE ISUZU D-MAX 2.012

HYUNDAI

ITEM FICHA N° TIPO DE VEHICULO MARCA MODELO AÑO





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAÍ



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

- 1 47 CAMIONETA CERRADA 4X4 HYUNDAI SANTA FE 2.010
2 78 CAMIONETA FURGON HYUNDAI H1 2.012
3 80 CAMIONETA FURGON HYUNDAI H1 2.012
4 81 CAMIONETA FURGON HYUNDAI H1 2.012
5 82 CAMION HYUNDAI HD 120 2.012
6 83 MINI BUS HYUNDAI H1 2.012
7 84 MINI BUS HYUNDAI H1 2.012
8 85 MINI BUS HYUNDAI H1 2.012
9 86 MINI BUS HYUNDAI H1 2.012
10 88 MINI BUS HYUNDAI H1 2.012
11 265 AMBULANCIA CONVENCIONAL HYUNDAI H 350 2.018
12 266 AMBULANCIA CONVENCIONAL HYUNDAI H 350 2.018
13 267 AMBULANCIA CONVENCIONAL HYUNDAI H 350 2.018
14 268 AMBULANCIA CONVENCIONAL HYUNDAI H 350 2.018
15 269 AMBULANCIA CONVENCIONAL HYUNDAI H 350 2.018
16 270 AMBULANCIA CONVENCIONAL HYUNDAI H 350 2.018
17 271 AMBULANCIA CONVENCIONAL HYUNDAI H 350 2.018
18 272 AMBULANCIA CONVENCIONAL HYUNDAI H 350 2.018
19 273 AMBULANCIA CONVENCIONAL HYUNDAI H 350 2.018

MAHINDRA

ITEM FICHA N° TIPO DE VEHICULO MARCA MODELO AÑO

- 1 280 AMBULANCIA CONVENCIONAL MAHINDRA NEW PIK UP 2.018
2 281 AMBULANCIA CONVENCIONAL MAHINDRA NEW PIK UP 2.018
3 282 AMBULANCIA CONVENCIONAL MAHINDRA NEW PIK UP 2.018
4 283 AMBULANCIA CONVENCIONAL MAHINDRA NEW PIK UP 2.018
5 284 AMBULANCIA CONVENCIONAL MAHINDRA NEW PIK UP 2.018
6 285 AMBULANCIA CONVENCIONAL MAHINDRA NEW PIK UP 2.018
7 286 AMBULANCIA CONVENCIONAL MAHINDRA NEW PIK UP 2.018
8 287 AMBULANCIA CONVENCIONAL MAHINDRA NEW PIK UP 2.018
9 288 AMBULANCIA CONVENCIONAL MAHINDRA NEW PIK UP 2.018
10 2889 AMBULANCIA CONVENCIONAL MAHINDRA NEW PIK UP 2.018

LOTE 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS.

GENERALIDADES: En esta Especificación Técnica se establece las condiciones que deben satisfacer los oferentes para el servicio de mantenimiento y/o reparación de vehículos del Instituto de Previsión Social, cuando implique reparación de motor, caja, diferencial, transmisiones, sistemas doble tracción, sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos con doble tracción y sistemas de frenos ABS, etc. y está abierta a las firmas que reúnan los requisitos indicados en la misma.

CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES.

Experiencia y Capacidad: Los oferentes deberán demostrar experiencia y capacidad para mantenimiento- reparación de los vehículos objetos del presente llamado y existencia Legal de por lo menos 5 años mediante la presentación de la copia del balance de Apertura ó Estatutos de Constitución ó Certificado de inicio de actividades expedida por la SET ó facturaciones ó Contratos realizados anteriormente.

Superficie Requerida: El Oferente deberá contar con una superficie mínima de **1.800 m²** de superficie total del Terreno que deberá demostrar con la presentación del Plano aprobado y la Resolución de aprobación expedida por la Municipalidad y con su respectivo certificado de inspección final in situ, Certificado de Licencia Comercial. Los talleres que se encuentren dentro de Gran Asunción (central) deberán presentar Patente Municipal vigente, donde se indica que la actividad o rubro principal del taller donde se llevara a cabo la ejecución del contrato corresponda al presente llamado (TALLER MECANICO), no se aceptará otro tipo de documento. La superficie del Inmueble debe estar distribuidos en las siguientes áreas y características:

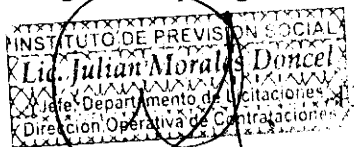
Superficie del Terreno: **1.800 m²** mínimo.

Superficie Área de Trabajo: **1.600 m²** mínimo.

Seguridad del Local: el área de trabajo **1.600 m²** debe poseer techo de tinglado, un área perimetral cerrado y amurallado íntegramente para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos. No



[Handwritten signature]



se admitirán estructuras que no se encuentren contiguas con el fin de acreditar las superficies mínimas solicitadas.

Contar indefectiblemente con un sistema de Protección contra incendios en todas sus instalaciones, extintores vigentes, sensores de humo- calor, equipo de boca hidrante, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones; para el efecto deberá presentar Plano de PCI aprobado por el municipio con su resolución y con el acta de verificación de los bomberos

Debe contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente a ser comprobado mediante la presentación de una Declaración Jurada.

Debe contar con guardia de seguridad permanente 24 Hs. para garantizar la protección de los vehículos acompañado de certificado de haber hecho el servicio militar obligatorio u otro curso de escolta, contrato privado de trabajo que lo vincula a la empresa y deberá estar inscripto en el Seguro Social del IPS, con antigüedad de por lo menos **3 meses** anteriores a la fecha de apertura de ofertas. Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida a ser comprobado mediante la presentación de una Declaración Jurada.

El taller deberá estar ubicado a una distancia no mayor a **10 km** del Departamento de Transporte del IPS, cuya dirección es Luis A. de Herrera 1.090 esquina Brasil, Asunción, la distancia será medida en distancia por kilómetros recorridos con la aplicación GOOGLE MAPS. (En caso de consorcios, todos los miembros deberán encontrarse dentro de la distancia requerida). Todo esto a efectos de facilitar el traslado de los vehículos a las instalaciones de la contratista, la pronta respuesta de ésta ante requerimientos mecánicos de la Contratante y especialmente para facilitar el traslado de funcionarios de la institución para el control de los trabajos mecánicos durante su ejecución.

Licencia Ambiental, expedida por el MADES de conformidad a las disposiciones legales vigentes, que lo habilite a operar como taller mecánico. así también, deberá presentar certificado de disposición final de aceite negro, en desuso, el cual, la empresa encargada de recolectar, debe estar habilitado por el MADES.

Seguro contra todo Riesgo: El oferente deberá presentar copia de seguro de cobertura contra todo riesgo para los vehículos que se encuentran dentro del predio del Taller, este seguro deberá estar vigente al tiempo de evaluación de las ofertas con un monto mínimo en conjunto de 2.000.000.000 Gs. Dicha póliza igualmente deberá cubrir en las pruebas de los vehículos por parte del personal del taller e incluso en el desarrollo de los vehículos luego de una reparación normal y/o (reparación de motor) dentro de un radio de 12 km como mínimo alrededor del local asegurado. Esta póliza será 30/55 requerida, para asegurar el cabal suficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos IPS, mientras se hallen en talleres de la Contratista. (EN CASO DE CONSORCIOS, CADA INTEGRANTE DEBERÁ CUMPLIR INTEGRAMENTE CON EL MONTO CUBIERTO). y se deberá extender durante el tiempo de vigencia del contrato si el oferente fuese adjudicado

SERVICIO DE AUXILIO Y ASISTENCIA REMOTA: Contar con un vehículo propio equipado con todas las herramientas, equipamientos y repuestos necesarios para realizar cualquier tipo de reparaciones menores y o servicios menores.

(Presentar copia de cedula verde, habilitación vigente a nombre de la empresa y/o propietario)

Servicio de Grúa: El Taller adjudicado deberá contar con servicio de grúa propio o tercerizado (presentar contrato de tercerización de servicio de grúa) para los casos en que la Institución no pueda llevar por sus medios a los vehículos a ser reparados, hasta una distancia máxima de 20 km dentro de gran asunción.

Precio: Todos los precios serán indicados en la Planilla de Precios en forma unitaria y con IVA. Los Precios deben incluir la Mano de obra por mantenimiento o reparación y los repuestos a ser cambiados.

LOTE 2

MERCEDES BENZ

ITEM FICHA N° TIPO DE VEHICULO MARCA MODELO AÑO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA OCHOA SINDO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Juan Morales Doncel
Jefe, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia Maria Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

- 1 27 CAMION FURGON MERCEDES BENZ SPRINTER 413 2.010
- 2 30 CAMION FURGON MERCEDES BENZ SPRINTER 413 2.010
- 3 32 CAMION FURGON MERCEDES BENZ SPRINTER 413 2.010
- 4 33 MICROBUS MERCEDES BENZ SPRINTER 413 2.010
- 5 40 AMBULANCIA CONVENCIONAL MERCEDES BENZ SPRINTER 308 2.010
- 6 41 AMBULANCIA CONVENCIONAL MERCEDES BENZ SPRINTER 308 2.010
- 7 42 AMBULANCIA CONVENCIONAL MERCEDES BENZ SPRINTER 308 2.010
- 8 232 AMBULANCIA U.T.I. MERCEDES BENZ SPRINTER 2.007
- 9 156 CAMION FURGON MERCEDES BENZ 912 1.993

FORD RANGER

ITEM FICHA Nº TIPO DE VEHICULO MARCA MODELO AÑO

- 1 3 CAMIONETA DOBLE CABINA FORD RANGER 4X2 2.009
- 2 5 CAMIONETA DOBLE CABINA FORD RANGER 4X2 2.009
- 3 7 CAMIONETA DOBLE CABINA FORD RANGER 4X2 2.009
- 4 8 CAMIONETA DOBLE CABINA FORD RANGER 4X2 2.009
- 5 10 CAMION CON FURGON FORD CARGO 1717 2.009
- 6 12 AUTOMOVIL SEDAN FORD FIESTA FLEX 2.010
- 7 13 AUTOMOVIL SEDAN FORD FIESTA FLEX 2.010
- 8 16 AUTOMOVIL SEDAN FORD FIESTA FLEX 2.010
- 9 17 CAMIONETA DOBLE CABINA FORD RANGER 4X2 2.010
- 10 19 CAMIONETA DOBLE CABINA FORD RANGER 4X2 2.010
- 11 20 CAMIONETA DOBLE CABINA FORD RANGER 4X2 2.010
- 12 25 CAMIONETA DOBLE CABINA FORD RANGER 4X2 2.010
- 13 60 CAMIONETA DOBLE CABINA FORD RANGER 4X2 2.012
- 14 61 CAMIONETA DOBLE CABINA FORD RANGER 4X2 2.012
- 15 62 CAMIONETA DOBLE CABINA FORD RANGER 4X2 2.012
- 16 63 CAMIONETA DOBLE CABINA FORD RANGER 4X2 2.012
- 17 64 CAMIONETA DOBLE CABINA FORD RANGER 4X2 2.012
- 18 65 CAMIONETA DOBLE CABINA FORD RANGER 4X2 2.012
- 19 89 CAMIONETA DOBLE CABINA FORD RANGER 4X2 2.012
- 20 237 CAMIONETA DOBLE CABINA FORD RANGER 2.008
- 21 261 CAMIONETA DOBLE CABINA FORD RANGER 2.009

3. En la Sección SUMINISTRO REQUERIDO – ESPECIFICACIONES TECNICAS – Plan de prestación de los servicios, se realizan las siguientes modificaciones:

Donde Dice:

Plan de prestación de los servicios:

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicados en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación

El oferente deberá presentar una garantía escrita en los tiempos establecidos por los servicios realizados conforme al Cronograma de Ejecución de los Trabajos. Este desperfecto ocurrido dentro del plazo de Garantía no tendrá costo para el Instituto de Previsión Social.

ACTA DE ENTREGA DEL MÓVIL REPARADO: El Dpto. de Transporte dependiente de la Dirección de la Dirección de Servicios Administrativos emitirá el Acta de Entrega del móvil reparado a través de un Sistema Informático, debidamente firmado por los responsables, Director y/o Administrador y/o Responsable (Chofer asignado debidamente autorizado por la dependencia), que recibirá el móvil reparado, de manera a certificar sobre la condición del vehículo reparado al momento de la entrega a la dependencia correspondiente.

ACTA DE RECEPCIÓN FINAL: El Dpto. de Transporte dependiente de la Dirección de la Dirección de Servicios Administrativos emitirá el Acta de Recepción Final del móvil reparado a través de un Sistema Informático, y estará debidamente firmado por el Coordinador y el Director de Servicios Administrativos, el cual será entregado al taller tercerizado que realice la reparación para poder gestionar el pago correspondiente por el servicio.

CRONOGRAMA DE EJECUCION DE TRABAJOS

Nº	COMPONENTES	PLAZO MAXIMO DE EJECUCION	PERIODO DE INSPECCION Y PRUEBA	PERIODO DE REEMPLAZO	GARANTIA REQUERIDA
1	SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO	3 HORAS	2 DIAS	HORA	2.000 KM

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA O. LÓPEZ
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julian Morales Dancel
Jefe, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

2	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA Y TRANSMISION	30 DIAS	5 DIAS	10 DIAS	30.000 KM
3	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE SUSPENSION	7 DIAS	5 DIAS	3 DIAS	2.000 KM
4	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SISTEMA EMBRAGUE	7 DIAS	2 DIAS	3 DIAS	10.000 KM
5	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE FRENO	5 DIAS	2 DIAS	2 DIAS	10.000 KM
6	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO	5 DIAS	2 DIAS	2 DIAS	10.000 KM
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR	45 DIAS	5 DIAS	15 DIAS	50.000 KM
8	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	5 DIAS	2 DIAS	2 DIAS	20.000 KM
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RADIADOR	5 DIAS	2 DIAS	1 DIA	10.000 KM
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO	15 DIAS	2 DIAS	5 DIAS	10.000 KM

PLAZO PARA REEMPLAZAR LOS BIENES PARA TODOS LOS LOTES Luego de la recepción de los bienes, el administrador del contrato emitirá un ACTA DE RECHAZO en caso de disconformidades las que deberán ser rectificadas por parte del proveedor en conforme al Periodo de Reemplazo detallado en el Programa de Ejecución de Trabajos.

Debe decir:

Plan de prestación de los servicios:

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicados en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación

El oferente deberá presentar una garantía escrita en los tiempos establecidos por los servicios realizados conforme al Cronograma de Ejecución de los Trabajos. Este desperfecto ocurrido dentro del plazo de Garantía no tendrá costo para el Instituto de Previsión Social.

ACTA DE ENTREGA DEL MÓVIL REPARADO: El Dpto. de Transporte dependiente de la Dirección de la Dirección de Servicios Administrativos emitirá el Acta de Entrega del móvil reparado a través de un Sistema Informático, debidamente firmado por los responsables, Director y/o Administrador y/o Responsable (Chofer asignado debidamente autorizado por la dependencia), que recibirá el móvil reparado, de manera a certificar sobre la condición del vehículo reparado al momento de la entrega a la dependencia correspondiente.

ACTA DE RECEPCIÓN FINAL: El Dpto. de Transporte dependiente de la Dirección de la Dirección de Servicios Administrativos emitirá el Acta de Recepción Final del móvil reparado a través de un Sistema Informático, y estará debidamente firmado por el Coordinador y el Director de Servicios Administrativos, el cual será entregado al taller tercerizado que realizo la reparación para poder gestionar el pago correspondiente por el servicio.

CRONOGRAMA DE EJECUCION DE TRABAJOS

Nº	COMPONENTES	PLAZO MAXIMO DE EJECUCION	PERIODO DE INSPECCION Y PRUEBA	PERIODO DE REEMPLAZO	GARANTIA REQUERIA
----	-------------	---------------------------	--------------------------------	----------------------	-------------------

B

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julian Morales Doncel
Jefe. Departamento de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. María del Carmen López
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

1	SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO	3 HORAS	2 DIAS	1 HORA	2.000 KM
2	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA Y TRANSMISION	30 DIAS	5 DIAS	10 DIAS	30.000 KM
3	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SUSPENSION	7 DIAS	5 DIAS	3 DIAS	2.000 KM
4	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE	7 DIAS	2 DIAS	3 DIAS	10.000 KM
5	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE FRENO	5 DIAS	2 DIAS	2 DIAS	10.000 KM
6	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO	5 DIAS	2 DIAS	2 DIAS	10.000 KM
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR	45 DIAS	5 DIAS	15 DIAS	50.000 KM
8	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	5 DIAS	2 DIAS	2 DIAS	20.000 KM
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RADIADOR	5 DIAS	2 DIAS	1 DIA	10.000 KM
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO	15 DIAS	2 DIAS	5 DIAS	10.000 KM

REPUESTOS/SERVICIOS NO CONTEMPLADOS: En caso que se requiera un repuesto o servicio no contemplado en la Planilla de Precios, el oferente adjudicado deberá presentar la cotización mediante nota de Presupuesto. El presupuesto y la realización del trabajo serán aprobados por el Administrador de Contrato. Se incluye este requisito en la modalidad de la licitación; Contrato Abierto por monto, atendiendo que las partes, piezas o componentes de vehículos son innumerables y no se puede definir con exactitud la totalidad de los mismos, como el tiempo y la necesidad de cambio. Por lo tanto la forma planteada permite a través del proceso de Contrato Abierto determinar e incluir piezas o servicios requeridos para la correcta reparación del vehículo, caso contrario puede darse el caso de requerir repuestos no contemplados y por ende la reparación parcial del vehículo, no así en su totalidad.

PLAZO PARA REEMPLAZAR LOS BIENES PARA TODOS LOS LOTES Luego de la recepción de los bienes, el administrador del contrato emitirá un ACTA DE RECHAZO en caso de disconformidades las que deberán ser rectificadas por parte del proveedor en conforme al Periodo de Reemplazo detallado en el Programa de Ejecución de Trabajos.

[Handwritten signature]

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Julian Morales Doncel
Jefe Departamento de Licitaciones
Direccion Operativa de Contrataciones

[Handwritten signature]

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia Maria Rocholl
Directora
Direccion Operativa de Contrataciones